

Dirección del Trabajo señala que este 7 de mayo debe primar el derecho a voto para quienes estén en jornada laboral

Por Aracelly Bravo Saavedra

La Dirección del Trabajo garantizó a la CUT y a las organizaciones sindicales del Comercio, que hará respetar el derecho a voto de trabajadores y trabajadoras que este domingo deban laborar en medio de la elección de consejeros constitucionales.

Al respecto, el secretario general de la CUT, Eric Campos, manifestó que es indispensable que todos los trabajadores y trabajadoras puedan sufragar y hacer valer en la futura Constitución los derechos colectivos que son una garantía para el Trabajo Decente.

“Estamos reunidos con el director nacional y con su equipo, con el objeto de poder solicitar y también exigir que el día domingo se cumplan todas las condiciones legales y el dictamen que ha señalado la propia Dirección del Trabajo con el objeto de garantizar que la mayor cantidad de trabajadores y trabajadoras puedan asistir a votar, particularmente aquellos que van a estar ese día, por distintas razones, en turnos o trabajando”, profundizó Eric Campos.

Mientras que el director del Trabajo recordó que para el Gobierno en esta elección debe primar el principio del derecho a sufragio de quienes deban laborar este domingo.

“Vamos a estar como institución fiscalizando el debido

cumplimiento, primero, del feriado legal, es decir, que todos aquellos trabajadores y trabajadoras que ese día deban descansar por ley no tengan que prestar sus servicios; en segundo lugar, que este derecho mínimo que se establece para ejercer el derecho al sufragio sea ejercido de buena forma y, en tercer lugar, que aquellos trabajadores y trabajadoras que sean designados vocales de mesa, ya sea que hayan sido designados con anticipación o ese mismo día, producto de llegar temprano a votar y tener que constituir mesa porque no han llegado los vocales, no se vean impedidos de realizar esta obligación ciudadana, pero que tampoco sufran represalias, descuentos remuneracionales, ni de otro tipo”, aseguró Pablo Zenteno, director del Trabajo.

Durante la jornada electoral del 7 de mayo la Dirección del Trabajo hará cumplir:

- El derecho de sufragio con un permiso mínimo de 2 horas para aquellos trabajadores y trabajadoras que deban laborar ese día.
- El permiso acorde con sus funciones cívicas para los trabajadores y trabajadoras que sean designados vocales de mesa, miembros de colegios escrutadores o delegados de la Junta Electoral.
- El feriado obligatorio de trabajadores y trabajadoras de malls, strip center y centros comerciales con una misma razón social o personalidad jurídica.

Las denuncias podrán hacerse en www.dt.gob.cl desde el sábado 6 de mayo, y en el Canal de Atención Telefónica 600 450 4000, entre las 09:00 y las 15:00 horas del domingo 7 de mayo.